



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dideco: N° 237



DECRETO ALCALDICIO N° 001232
LITUECHE, 26 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Juguetes para hacer entrega a los niños de la comuna, que participarán de la celebración de la Fiesta de Navidad año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El Programa de Navidad 2021, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las Ofertas de dicha licitación.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-75-L121.
- El Acta de Apertura de fecha 25 de octubre de 2021, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-75-L121 a Jefe Departamento de Deportes por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica.
- 2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

SECPLAC
Jefe Departamento Social.
DIDECO

- 4.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/YMM/cop
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social

